La República de Colombia

y en su nombre el:

Colegio Claretiano
"Santa Dorotea"

Misioneros Claretianos y Hermanas Doroteas

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Valle del Cauca, con Resolución de Reconocimiento Oficial No 670 de Junio 16 de 1999.

Confiere a:

Diana Carolina Giraldo Bedoya.

El título de:

Bachiller Académico

Por haber terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al ciclo de Educación Media Académica, y fue aprobada en todos los exámenes y pruebas reglamentarias.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de julio de 2002

Rector

Secretaria

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 de 6 de Mayo de 1994; del M.E.N.

Dane: 37600100018

Acta Individual de Grado

Colegio Claretiano "Santa Dorotea"

Misioneros Claretianos y Hermanas Doroteas

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de Julio de 2002 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, los suscritos Rector y Secretaria del **COLEGIO CLARETIANO SANTA DOROTEA**, Institución con Resolución del Reconocimiento Oficial No. 670 de Junio 16 de 1999 en el nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de :

Bachiller Académico

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Diana Carolina Giraldo Bedoya

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 23 de cinco (5) de Julio de 2002; que consta de 36 alumnas; Comienza con el nombre de Sandra Milena Aguado Sáenz y termina con el nombre de Isabel Cristina Zamora Sinisterra.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N. Y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Firmas y Sellos

Pbro. ÓSCAR VÉLEZ ISAZA c.m.f.
Rector
C.C. 70.033.103 de Medellín

MARITZA SANDOVAL CAMACHO
Secretaria
C.C. 31.871.924 de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Registro de Icfes No. 2114

República de Colombia

Santiago de Cali

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y, en su nombre
La Escuela Nacional del Deporte, Institución Universitaria creada mediante decreto 3115 de 1984

De conformidad con la Resolución 0433 del 07 Noviembre de 2008
y teniendo en cuenta que

Diana Carolina Giraldo Bedoya

C.C. No. 1.130.606.599 de Cali

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de :

Fisioterapeuta

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en
Santiago de Cali, Valle del Cauca el 07 de Noviembre de 2008

José Fernando Arroyo Valencia
Rector

María Eufemia Machado Molina
Secretaria General

Carmen Eufemia Madrid Pinilla
Vicerector Académico

Ower Yeisman Solarte Alvear
Registro y Control Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 1 *folio* 34 *bajo el número de registro* 1305 *de la Institución.*

Santiago de Cali, Valle del Cauca 07 de Noviembre de 2008

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Institución Universitaria
Registro ICFES No. 2114
Nit. 805.001.868 - 0

ACTA DE GRADO

No. **1043**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008), el Rector de la **ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, *Dr.* **JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA** *y la secretaria general, Dra.* **MARIA EUFEMIA MACHADO MOLINA**; *teniendo en cuenta que:*

DIANA CAROLINA GIRALDO BEDOYA
C. C. No. **1,130,606,599** *Expedida en* **CALI**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el titulo de:

FISIOTERAPEUTA

REGISTRO SNIES No. 7306

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.0433 del 7 de Noviembre de 2008, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el titulo mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR

MARIA EUFEMIA MACHADO MOLINA
SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 1. Registro de Diploma No. 1305, Folio No.34, Libro No. 1 de la Institución, Santiago de Cali, 7 de Noviembre de 2008.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 76 - 0433
09 ENE. 2009

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Universitaria, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 0519 del 29 de diciembre de 2008 y

CONSIDERANDO

Que DIANA CAROLINA GIRALDO BEDOYA identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.130.606.599 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como FISIOTERAPEUTA según título otorgado por la Escuela Nacional del Deporte en Cali -Valle, el 07 de noviembre de 2008.

Que dicho título se encuentra registrado en la Escuela Nacional del Deporte en Cali -Valle anotado en el folio 34 del libro No. 1 del 07 de noviembre de 2008.

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO — Autorizar a DIANA CAROLINA GIRALDO BEDOYA para ejercer como FISIOTERAPEUTA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO — Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA VICTORIA GUZMAN
Profesional Universitaria (E)

Elaboró: Ma. Nohelia M